

## LA ESCUELA LANCASTERIANA: GÉNESIS DEL SISTEMA ESCOLAR REPUBLICANO EN LA CONSTITUCIÓN DE 1821



José Pascual Mora García\*  
*Profesor internacional invitado*

**Resumen:** La Constitución de Villa del Rosario de Cúcuta está impregnada de los postulados del Siglo de las Luces. En efecto, una nueva *weltanschauung* se consolida lentamente en la América Meridional y, precisamente, en la Carta Magna de Villa del Rosario se consolida la Constitución republicana de Colombia. Con especial detenimiento, se quiere mostrar el tema de la responsabilidad del Estado en la creación de la escuela lancasteriana como génesis del sistema escolar republicano. Se recurre al apoyo historiográfico de la historia de las mentalidades de la Escuela de Anales y la historiografía de la historia de la Educación latinoamericana. Se

---

\* Filósofo, Universidad Central de Venezuela, 1986; magister en Gerencia Educativa de Universidad Nacional Experimental del Táchira (1994); Diploma de Estudios Avanzados (DEA) en Historia de la Educación de la Universidad Rovira i Virgili, España (2002); doctor en Historia de la Universidad Santa María, Caracas (2002); doctor en Innovación y Sistema Educativo en la Universidad Rovira i Virgili, Tarragona-España (2009); postdoctorado en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC – 2020) en el Doctorado en Ciencias de la Educación (Febrero de 2018 – Mayo de 2020); Investigador escalafonado en la

concluye que la escuela lancasteriana, en Colombia, tuvo resonancia fundamental en la maceración de los andamios mentales de la educación.

**Palabras clave:** Constitución de 1821, Escuela Lancasteriana, Sistema escolar, República.

## THE LANCASTRIAN MONITORIAL SCHOOL: GENESIS OF THE REPUBLICAN SCHOOL SYSTEM IN THE CONSTITUTION OF 1821

**Abstract:** The Constitution of Villa del Rosario de Cúcuta is embedded with the postulates of the Age of Enlightenment. In effect, a new *weltanschauung* is slowly consolidating in South America, as precisely in the Carta Magna of Villa del Rosario the Republican Constitution of Colombia is established. Thoughtfully, this article sets out to show the State's responsibility in the creation of the Lancastrian School as the genesis of the republican school system. Historical research of Latin American education is supported by the study of the mindsets of the Ecole d'Annales, arriving at the conclusion that in Colombia the Lancastrian School had a fundamental resonance in the distilling of the mental structures for education.

**Key words:** Constitution of 1821, Lancastrian School, School system, Sistema escolar, Republic

---

categoría Asociado de Minciencias, Grupo de Investigación HISULA, categoría A1, director de la línea de investigación Pedagogías, Paz y Poblaciones Resilientes del Doctorado en Cs. de la Educación de la Universidad de Cundinamarca. Profesor invitado a la Maestría DDHH (UPTC, Tunja); el Doctorado en Derecho Público (Universidad Santo Tomás, Tunja), la Maestría de Derecho Constitucional (Universidad Libre, Pereira) y la Especialización en Educación para la atención a población afectada por el conflicto armado y en problemática fronteriza, (Universidad Francisco de Paula Santander, Cúcuta.) Profesor emérito de la Universidad de Los Andes, Táchira. Investigador Senior del Observatorio Nacional de Ciencia e Innovación de Venezuela. Premio Nacional del Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico y Tecnológico de las Universidades de Venezuela, 2014; Reconocimiento como Investigador con mayores descargas a un artículo científico (362.292,0 descargas, <https://www.redalyc.org/pdf/356/35643544001.pdf>) del Repositorio Institucional de la Universidad de Los Andes, Mérida. Coordinador del Grupo HEDURE-ULA-Táchira. Editor fundador de la Revista Heurística. [www.saber.ula.ve/heuristica.jpascualmora@ucundinamarca.edu.co](http://www.saber.ula.ve/heuristica.jpascualmora@ucundinamarca.edu.co)

## Introducción

Esta es una línea de investigación en la que se viene trabajando desde el año 2000 y se soporta en: a. Libros;<sup>1</sup> b. Capítulos de libros;<sup>2</sup> c. Revistas de redes académicas latinoamericanas y Grupo HISULA UPTC;<sup>3</sup> d. Revistas de redes nacionales y grupo de investigación HEDURE ULA-Táchira;<sup>4</sup> e. Anuario;<sup>5</sup> f. Los aportes de la historia del maestro en el proyecto educativo lancasteriano;<sup>6</sup> g. La historia de las instituciones escolares;<sup>7</sup> h. El estudio de la comunidad científica;<sup>8</sup> i. La realización de tesis doctorales sobre las redes académicas de historia de la educación vinculadas al tema;<sup>9</sup> en fin, es un trabajo que se consolida en el tiempo. Recientemente, en el marco de Congreso Bicentenario del Congreso conmemorativo en la Villa del Rosario de Cúcuta 1821, se coordinó la mesa 27 en donde se presentaron

- 
- <sup>1</sup> MORA-GARCÍA, J. Pascual. (2004). *La dama, el cura y el maestro en el siglo XIX*. Mérida: Consejo de Publicaciones, Universidad de Los Andes-Mérida. ISBN 980110779-0. 498.
- <sup>2</sup> MORA GARCÍA, José Pascual (2015) *Las maestras rurales en el cantón de La Grita (Venezuela) y la formación en las escuelas de niñas (siglo XIX)*." En: *La Maestra Rural en Iberoamérica*. Soto Arango, Diana et Al. Tunja: UPTC, Rudecolombia, Hisula, Universidad Pablo de Olavide. ISBN 978958583801-7. 245-270.
- <sup>3</sup> MORA GARCÍA, José Pascual & Bernal, Sandra (2018). "La Revista Historia de la Educación Latinoamericana en los retos editoriales del siglo XXI." En: *Revista Inclusiones*, v.5 fasc.4 p. 36-61.
- <sup>4</sup> MORA GARCÍA, José Pascual. "HEURÍSTICA, Revista Digital de Historia de la Educación (Venezuela)". En: Hernández Huerta, J. L., Cagnolati, A., & Diestro Fernández, A. (Eds.). (2015). *Connecting History of Education. Scientific Journals as International Tools for a Global World*. Salamanca: Fahren House. p. 67-72.
- <sup>5</sup> MORA GARCÍA, José Pascual (2021). "El Estado Educador en la Constitución de Villa del Rosario de Cúcuta (1821)" En: Marquardt, Bernd, *La Constitución de Cúcuta de 1821 en su contexto: transformación del sistema y nacimiento de la familia constitucional hispanoamericana*, Anuario X de CC - Constitucionalismo Comparado / Bernd Marquardt, David Llinás, Juan F. Romero. - - Bogotá: Grupo Editorial Ibáñez, 2021. p. 465-496.
- <sup>6</sup> MORA GARCÍA, José Pascual (2007). "Fray Sebastián Mora y Berbeo y las Escuelas Santanderinas en Colombia". En: *Revista de la Sociedad Bolivariana del Estado Táchira, El Táchira honra a Bolívar*. N. 21. p. 259-266.
- <sup>7</sup> MORA GARCÍA, José Pascual (2003). "La institución escolar en los cantones de La Grita y San Cristóbal en el tiempo histórico de la Gran Colombia (1821-1830)." *Aldea Mundo*, n. 13, p. 78-85.
- <sup>8</sup> MORA GARCÍA, José Pascual (2011). "Aproximación a una Historia de la Educación Comparada de la historia de la educación en América Latina, caso: Argentina, Brasil, Colombia y Venezuela." En: *Revista de Historia de la Educación Latinoamericana*, UPTC. N. 17, junio-diciembre. 139-174.
- <sup>9</sup> MORA GARCÍA, José Pascual (2009). *Comunidades discursivas de historia de la educación en América Latina, estudio de caso: Venezuela (1998-2008) - TDX:723*. Tarragona-España: Universidad Rovira i Virgili. <http://hdl.handle.net/20.500.11797/TDX723>

a la comunidad científica, nacional e internacional, los avances de esta investigación.

Si bien desde la (Real y Distinguida Orden Española) R.O. de Carlos III de Expulsión de los jesuitas (1767), se asumió el deslinde entre poder eclesiástico y el Estado en lo que corresponde a educación, es en 1821 que se asume por mandato del Estado republicano la responsabilidad de la educación. Lo cual significa que, a partir de allí se dictamina sobre la profesionalización docente, pero al mismo tiempo es desde 1821 que aparece el concepto de maestro laico y con una dirección en los planes y programas por parte del Estado; en “los siglos transcurridos entre la Fundación de la Real Audiencia de Santa Fe en 1550 y la expulsión de la Compañía de Jesús en 1767, no habían sido propicios para el nacimiento de la escuela y el maestro en nuestra sociedad, ni habían presentado condiciones sociales e históricas que propiciarían tal acontecimiento de orden cultural y social.”<sup>10</sup>

Desde 1767, el maestro concursaba por su cargo con un plan educativo, así apareció el primer plan educativo en la Nueva Granada, elaborado por Francisco Moreno y Escandón (1736-1792) en 1774,<sup>11</sup> y, a pesar de que fue una “clara imitación del verdadero método de estudiar del sacerdote portugués Luis Antonio Verney, conocido como el ‘Barbadiño’, obra guía de las reformas educativas españolas”<sup>12</sup>, representa un quiebre en el tradicional paradigma educativo de herencia tomista, pues se aproxima al ideal de la Ilustración y a la diseminación de las ideas del empirismo y sensualismo. En efecto, es un plan que privilegia:

1. El impulso de la filosofía newtoniana basada en la observación, la experiencia, las matemáticas y la razón;
2. La separación de la razón del yugo de la revelación;
3. La defensa cerrada del regalismo en derecho; el rechazo al dogmatismo; y
4. La propuesta de una educación pública bajo la dirección y control estatal.

---

<sup>10</sup> MARTÍNEZ BOOM, Alberto (1986) *El maestro, la escuela y los métodos educativos en Colombia*. Bogotá: U.P.N. p. 11.

<sup>11</sup> POSADA ÁLVAREZ, R. (1992) *La Filosofía Ilustrada y el plan educativo Moreno y Escandón (1774)*.

<sup>12</sup> Ob. Cit., p. 59.

Entre 1774-1821, se pueden contar más de 25 planes de escuelas;<sup>13</sup> fue una etapa donde el Estado español comenzó a asumir la responsabilidad de las políticas educativas con el objeto de poner la educación bajo su control y vigilancia. Pero la verdad es que la escuela siempre fue un proceso precario, pues a principios del siglo XIX, sólo se registraba la existencia de una escuela pública en Santafé de Bogotá regentada por Don Agustín Joseph de Torres, a partir de allí «se comienza a manifestar entonces la urgente necesidad de abrir escuelas, pues aún en los albores del siglo XIX seguía siendo la de San Carlos la única pública de la capital.»<sup>14</sup>

Pero como bien señalaba Kuhn<sup>15</sup> toda revolución científica pasa por la coexistencia de los paradigmas, una etapa de transición en la que coexisten el paradigma anterior y el emergente; pero nunca los cambios son radicales, siempre quedan rezagos del anterior. Bien lo decía Jacques Le Goff, “la mentalidad es lo último que cambia.”<sup>16</sup>

En la colonia, la concepción educativa, a pesar de la R. O. de Carlos III se seguía segregando por derechos de sangre, como se puede demostrar en el espacio geo histórico que tenía jurisdicción hasta Pamplona, pues el obispo Santiago Hernández Milanés (Diócesis de Mérida de Maracaibo) mantenía una concepción medieval en rechazo de los postulados de los Derechos del Hombre:<sup>17</sup> en julio 22 de 1810, con ocasión de la erección de una Escuela de Primeras Letras en el Seminario de San Buenaventura de Mérida, manifestó que “se admitiesen solamente aquellos niños que por su nacimiento y condición son proporcionados para seguir la carrera de letras, con exclusión de mulatos y demás castas de gente inferior.”<sup>18</sup> Llamado que evidencia la coexistencia de la mentalidad decadente colonial y

<sup>13</sup> CASTRO VILLARRAGA, J. (1992) La investigación histórica y el archivo pedagógico de la Colonia.

<sup>14</sup> MARTÍNEZ BOOM, A. (1989) Crónica del desarraigo., p. 92.

<sup>15</sup> KUHN, Th. (1971) La Estructura de las Revoluciones Científicas.

<sup>16</sup> LE GOFF, J. Las Mentalidades. Una Historia Ambigua. En: Le Goff, J., Nora, P. (Comp.). (1980) Hacer la Historia. III.

<sup>17</sup> HERNÁNDEZ MILANÉS, Santiago. Introducción al Semanario de Agricultura y Artes, dirigido a los Párrocos. En Silva, A. R. (1909) Documentos para el estudio de la Diócesis de Mérida. Mérida: Archivo Arquidiocesano de Mérida. p. 260. (Impónese (sic) censuras a los que retengan el papel titulado Los derechos del hombre”. Diciembre 10 de 1810).

<sup>18</sup> HERNÁNDEZ MILANÉS. Introducción, p. 334 (Erección de una Escuela de Primeras Letras en el Seminario de san Buenaventura de Mérida. Julio 22 de 1810).

la emergente mentalidad de la Ilustración. En este escenario mental nace la escuela lancasteriana.

### **El sistema escolar republicano y la escuela lancasteriana**

En la Constitución de Villa del Rosario nace la responsabilidad del sistema escolar que serviría de base a la educación pública republicana, “cabe resaltar que la Constitución de Cúcuta se dedicó a la promoción de “la educación pública, y el progreso de las ciencias” (art. 55 núm. 19). Y la educación es política de Estado desde la educación de primeras letras hasta la universidad y colegios mayores.

De hecho, el poder legislativo precisó el concepto de Estado docente con la Ley sobre organización y arreglo de la instrucción pública de 1826, dedicada a crear “un país en donde la instrucción está más apreciada y generalizada”. La misma intentó introducir “en toda Colombia [...] una instrucción y enseñanza pública” (art. 1), requiriendo que “en todas las parroquias [...] habrá lo menos una escuela de primeras letras” (art. 20).<sup>19</sup>

La mentalidad educativa en la Nueva Granada fue la más destacada y floreciente si se hace un estudio comparado con la Provincia de Venezuela y la Audiencia de Quito. Se puede decir, entonces, que la existencia de colegios mayores y universidades fue notablemente mayor en el virreinato de Santafé, con más de 30; mientras que la Provincia de Venezuela sólo tenía 2, la Universidad de Caracas, que tuvo su origen en el antiguo Real y Pontificio Seminario Santa Rosa de Lima de 1721 y el Real y Pontificio Seminario de San Buenaventura de los Caballeros de Mérida que se remonta a las Constituciones de 1785.

Desde la colonia, la escuela hacía arte de los colegios mayores, se entraba niño y se salía doctor, “como es sabido, la enseñanza secundaria seguía formando parte de la Universidad. A los doce o catorce años, en general, los niños ingresaban en la facultad menor de Filosofía para acceder, después, a la facultad mayor de Teología –la primera en importancia–, Cánones

---

<sup>19</sup> MARQUARD, Bernd (2018) Historia Constitucional Comparada. p. 71.

o Leyes y Medicina.”<sup>20</sup> Esta circunstancia marcó la diferencia entre el desarrollo de la escuela y la universidad. Diana Soto-Arango <sup>21</sup> agrega:

En la América colonial española se fundaron 32 universidades que otorgan grados académicos a eclesiásticos y civiles [...]. En la Audiencia de Santa Fe: Universidad Santo Tomás, Universidad Javeriana, Colegio Real Mayor y Seminario de San Bartolomé, Universidad de San Nicolás de Mira, Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Colegio Universidad de San Pedro Apóstol, Mompox. En la Audiencia de Quito: Universidad de Santo Tomás, Universidad de San Francisco Javier, Universidad de San Felipe Neri, Colegio de San Fernando, Real Colegio Seminario de San Francisco de Asís de Popayán. En la Audiencia de Caracas; la Universidad de Caracas.<sup>22</sup>

En este punto se ha agregado la Universidad de san Buenaventura de los Caballeros de Mérida,<sup>23</sup> que contó con Estatutos en 1785, y reconocimiento real y pontificio en 1789. Tesis que ha sido defendida por Pedro Alonso Marañón y Manuel Casado (2007), de la Universidad de Alcalá de Henares, quienes sostienen la herencia cisneriana y alcaláina; también sostenida por Águeda Rodríguez de la Universidad de La Laguna.

La política de Estado emanada de la Constitución de 1821 se fundamenta en el método de Joseph Lancaster, el maestro cuáquero que desarrolló la escuela Borough de Londres, en enormes aulas donde podía instruir hasta 1000 alumnos, un solo maestro.<sup>24</sup> Lancaster fue quien le dio el nombre de sistema monitorial que parece más adecuado que el de mutuo, si se analizan los roles diferenciados de los alumnos que colaboran en la enseñanza, que son asimétricos en relación con el resto.

El método lancasteriano si bien debilitaba la figura del maestro, tenía una gran motivación al multiplicar la posibilidad de la enseñanza mutua. Los

<sup>20</sup> PUELLES BENÍTEZ, Manuel (1993). “Estado y Educación en las Sociedades Europeas.” En: *Revista Iberoamericana de Educación*, Número 1 - Estado y Educación Enero - abril.

<sup>21</sup> SOTO ARANGO, D. (1998) (Edit.) *Historia de la Universidad Colombiana*.

<sup>22</sup> *Ibid.*, p. 20-2.

<sup>23</sup> MORA GARCÍA, José Pascual. (2008) “Génesis histórica de la Universidad de Los Andes-Venezuela. Del Colegio San Francisco de Mérida (1628) a las constituciones del Colegio fundado por Fray Ramos de Lora (1785).” *Procesos históricos*, nro. 13. p. 214-233.

<sup>24</sup> DUSSEL, Inés & CARUSO, Marcelo (1999): *La invención del aula. Una genealogía de las formas de enseñar*. Buenos Aires: Santillana (reimpresión 2003), cap. 3, p. 100ss

alumnos más avanzados se desempeñaban como monitores de sus compañeros, eran supervisados por un solo preceptor. Cada maestro podía manejar hasta 1000 alumnos, a costo muy bajo. Los alumnos *avanzados* o *monitores* enseñaban a sus compañeros los conocimientos adquiridos anteriormente. Sólo los monitores precisaban comunicarse con un único maestro y así queda conformada una estructura piramidal que permite tener muchos alumnos; el maestro único controlaba la totalidad del proceso educativo.

Lancaster, protestante de la línea disidente, liberal, fue invitado por Bolívar a Caracas, contratado por Bolívar,<sup>25</sup> pero no tuvo mayor éxito por la resistencia del obispo de Caracas. La difusión del método en Colombia estuvo mediada por la disputa entre el protestantismo y el catolicismo. James Thompson, enviado de la British and Foreign School Society, certificaba en sus informes de la venta de biblias protestantes, junto con el avance del método. Circunstancia que generó diatribas y frenó, incluso, el avance del modelo, aunque hay que decir que en la Nueva Granada tuvo mayor desarrollo si se compara con Venezuela.

Aquí interesa mostrar que fue notable para los andamios de la mentalidad educativa durante la etapa de Colombia entre 1821-1830. La herencia del proyecto lancasteriano o santanderino<sup>26</sup> estuvo acompañada por la influencia de la filosofía de Jeremy Bentham<sup>27</sup>, que, a la postre, sería básico para conformar los bloques ideológicos liberales y conservadores;<sup>28</sup> los movimientos del libre pensamiento como la masonería,<sup>29</sup> la Sociedad Económica de Amigos del País,<sup>30</sup> el jansenismo, las ideas de Celestino

<sup>25</sup> NARODOWSKI, Mariano (1994): "La escuela enseña por sí misma". En: Infancia y poder. La conformación de la pedagogía materna, Bs.As.: Aique p.133-165.

<sup>26</sup> OCAMPO LÓPEZ, Javier. La escuela santanderina. Tunja: Academia Boyacense de Historia.

<sup>27</sup> MARQUÍNEZ, Germán (1983) El benthamismo y antibenthamismo en Colombia. Bogotá: El Búho.

<sup>28</sup> Barrera Martínez, Carlos. (2010) Historia de las ideas benthamistas y antibenthamistas. En: Boyacá. Tunja: Academia Boyacense de Historia.

<sup>29</sup> MORA GARCÍA, José Pascual. "La masonería en Miranda, Mutis y Zea (para una historiografía de la francmasonería latinoamericana)." Rhec. Vol. 19. No. 19, enero-diciembre 2016 -ISSN 0123-7756 - ISSN (Versión online) 2422-2348 - p. 107-140.

<sup>30</sup> Al respecto, puede verse el interesante capítulo dedicado a la relación de Mutis y las Sociedades Económicas de Amigos del País, por Soto Arango, Mutis, educador de la elite neogranadina, 136 ss.

Mutis<sup>31</sup>, el sensualismo de Destutt de Tracy, y la sobrevivencia del neoescolasticismo.

También, se tendría que agregar que los andamios mentales educativos en Colombia se remontan a la experiencia pedagógica en los conventos y la labor educativa de los frailes coloniales. En las proto constituciones se maceró la mentalidad jurídica educativa que fue fundamental para las constituciones provinciales en la Nueva Granada. La influenciada ideológica de la Ilustración española tiene una variante significativa en la Escuela Patriótica.<sup>32</sup> El sentido del término patriótico tenía que ver con los acontecimientos políticos que se sucedían en España:

Se aprovecha la oportunidad de la lucha contra el invasor extranjero en España para abrir campos a nuevas propuestas. De allí el nombre de escuelas patrióticas, en referencia a las juntas que con ese mismo nombre funcionaron en la península. De modo que eran patrióticas en ambos sentidos: frente a la metrópoli, pero también por efecto de la coyuntura que se vivía frente a Francia. Aunque por momentos pueda parecer como ingenua la actitud, y en otros casos, contradictoria, la posición de los sectores avanzados obedeció a su postura adoptada frente al régimen y frente a la independencia. Pero queda claro que la mayor parte de las élites intelectuales siempre compartieron la idea de que la escuela era núcleo central para agenciar allí los ideales la libertad y de la justicia.<sup>33</sup>

El Plan de las Escuelas Patrióticas<sup>34</sup> tuvo gran impacto en el Nuevo Reino de Granada, pues:

Se convierte en uno de los intentos más significativos frente a la necesidad de unificar bajo un solo método la educación de primeras letras. En ese

<sup>31</sup> SOTOARANGO, Diana. (2005) Mutis, educador de la elite neogranadina. Tunja: Rudecolombia/UPTC

<sup>32</sup> La escuela patriótica fue una idea que “partió de Pedro Rodríguez Campomanes, con ellas lo que se pretende es fomentar la industria y evitar la ociosidad, aplicando a los mendigos y niños al trabajo haciendo de ellos sujetos útiles. Tanto Campomanes como otros ilustrados de la época se preocuparon por difundir el conocimiento de oficios, con el objeto de fomentar los recursos y las técnicas necesarias para salir del atraso industrial a que estaba reducido el Estado español bajo la tutela económica de otros países.” SANTANA PÉREZ, J. M. (1993) “Contenidos de la Enseñanza Canaria del siglo XVIII.,” p. 458.

<sup>33</sup> MARTÍNEZ BOOM (1986). Ob. Cit., p. 50.

<sup>34</sup> El Plan de las Escuelas Patrióticas circuló en un Semanario del Nuevo Reino de Granada, una edición puede encontrarse publicada por la editorial, Biblioteca Popular de Cultura Colombiana. Bogotá, 1942.

momento el plan aparece no como aquella regla que entregada al maestro servía para organizar una escuela o varias o como la remisión a un texto para enseñar; es ahora la prefiguración de un manual que pretende unificar la práctica pedagógica en el territorio virreinal. Demostrados, en general, los beneficios de la educación, el documento agrega la necesidad urgente que hay en Santafé y sus provincias de este beneficio para comunicarlo a una multitud de pobres; expresando que ésta sea a más de gratuita pública, para que pueda vigilar sobre ella el gobierno por el justo derecho que tiene el bien común. Sin embargo, estas condiciones requerían que el método de enseñanza en la primera edad fuera igual y uniforme en todas las escuelas, ya que era lo único que garantizaba el mejor beneficio a la Patria y a las buenas costumbres.<sup>35</sup>

El Plan de las Escuelas Patrióticas buscó la unificación de un método de enseñanza, para superar el rancio criterio “Lenguazaque”, donde el maestro simplemente se remitía a sus caprichos personales. En general, el método propuesto por el Plan buscaba el fundamento de la enseñanza en la escuela, acompañado con estos otros aspectos:

1. Enseñanza de la lectura con propiedad y sin tonillo; 2. Enseñanza de la escritura observando las principales partes de ortología, caligrafía y ortografía para que se instruyan en el conocimiento y pronunciación de las letras, la formación de ellas y la puntuación del escrito; 3. Deberá el plan extenderse a la instrucción o reglas de la educación civil que comprende los buenos modales con los superiores, con los iguales y con los inferiores y los conocimientos en que debe estar instruido todo el que haya de vivir en sociedad; 4 Los principios de aritmética con exclusión absoluta de la Gramática Latina que debe aprenderse con otras clases y 5 Adicionalmente se establece que cualquier escuela de los maestros pensionistas (como eran llamados los de carácter estrictamente privado) deberá acoger obligatoriamente a dos niños pobres por cada diez contribuyentes.<sup>36</sup>

En misión diplomática, desde 1810, Bolívar observó la escuela lancasteriana y a partir de ese entonces, consideró importante:

Estudiar las instituciones británicas, y se considera que, desde ese momento, tomó la determinación de introducirlas en su propio país, cuando tuviese la oportunidad de hacerlo. [...] Miranda y Bolívar y los otros miembros

---

<sup>35</sup> MARTÍNEZ BOOM (1986). Ob. Cit., p. 51.

<sup>36</sup> Ibid. p. 53.

de la misión visitaron posteriormente la Escuela de Borough Road, llevados a ella por William Allen, cuáquero filántropo y científico, miembro de la Real Sociedad, Tesorero de la escuela, y uno de los fideicomisarios de los fondos de ella. [...] Los delegados estuvieron evidentemente impresionados por lo que vieron, pues propusieron que dos jóvenes venezolanos fueran a Londres a ser instruidos por Lancaster.<sup>37</sup>

En la misma condición de diplomático, el abogado venezolano José Rafael Revenga (1786-1825), conoció en Filadelfia (EE. UU.) el método de enseñanza mutua que se había establecido desde 1809. Revenga, con el tiempo se convirtió en el más vehemente defensor del método lancasteriano.

Cuando tuve la ocasión de conocer de cerca el sistema de enseñanza mutua inventado por Bell en la India, mejorado por Lancaster en Inglaterra, y extendido ya a todos los países en donde no se enseñorean exclusivamente las preocupaciones y el poder absoluto; cuando observé que en la enseñanza conforme a este sistema se economizaban eminentemente el tiempo y los costos; y que los niños se habituaban desde la infancia a respetar el mérito, amor al orden, y a no tener estímulos más fuertes que la emulación y el pundonor, procuré hacerme capaz de formar maestros a mi vuelta a Colombia; y aunque todos mis esfuerzos por conseguirlo en Angostura el año 1820 hubiesen sido tan infructuosos como deplorable la causa de su esterilidad, ella misma hacía en mi opinión más urgente el establecimiento y propagación de esta especie de escuelas en Colombia.<sup>38</sup>

El Sistema Lancasteriano fue el modelo educativo seleccionado para el proceso de masificación del sistema escolar en la Gran Colombia,<sup>39</sup> luego de su promulgación en el Congreso de Cúcuta de 1821,<sup>40</sup> en su artículo 15, la implantación imponía fundar y financiar Escuelas Normales en las

<sup>37</sup> VAUGHAN, E. (1987) Lancaster en Caracas (1824-1827), p. 28-29.

<sup>38</sup> ANC. Revenga al Secretario del Interior, 13 de abril de 1822. Instrucción Pública., Vol. 108, p. 251-254.

<sup>39</sup> “A partir del 17 de diciembre de 1819 el significado de la palabra (Colombia) cambió, pues vino a definir a la República de Colombia, fundada en aquella fecha por el Congreso de Angostura a propuesta de Bolívar. Era el Estado que posteriormente fue llamado *Gran Colombia* por los historiadores, cuya existencia se prolongó hasta 1830, cuando se desintegraron sus partes constitutivas: Venezuela, Cundinamarca (la Nueva Granada incluyendo Panamá) y el Ecuador.” PÉREZ VILA, M. “Colombia”. Diccionario de Historia de Venezuela. Tomo I, p. 865.

<sup>40</sup> La organización política, social, económica y educativa de lo que se llamó la República de Colombia, entre 1821 y 1830, tiene su origen en el Congreso Constituyente de Cúcuta reunido entre el 6 de mayo y el 14 de octubre de 1821.

principales ciudades, donde los estudiantes serían preparados para usar el Sistema Lancasteriano de enseñanza Mutua.<sup>41</sup> Bolívar, en su condición de presidente, delegó esa función a Francisco de Paula Santander, como vicepresidente de la República, para que se encargara de ejecutar la legislación, en vista de la muerte de Juan Germán Roscio.

Sin pérdida de tiempo, el 26 de enero de 1822, Francisco de Paula Santander, decretó las Escuelas Normales<sup>42</sup> por el Método Lancasteriano en Bogotá, Caracas y Quito; para que los nuevos departamentos enviaran a

<sup>41</sup> El fundador de la llamada escuela lancasteriana o método de enseñanza mutua fue Joseph Lancaster en su propia escuela en Borough Road, en Southwark, Inglaterra en 1808. Aunque tenía antecedentes en el sistema que Bell había ideado en la India. El método, especialmente, estaba dirigido las clases populares y pobres;

Lancaster, cuando joven, había abierto, en 1778, una escuela en Londres, donde, por su imposibilidad de pagarse asistentes, se vio forzado a adiestrar a los alumnos mayores y más capaces, como monitores, para que enseñasen a los más jóvenes. El solo, como maestro, primero los instruía por completo, en las materias que iban a dictar al día siguiente, y los orientaba cómo enseñarlas. A medida que su escuela crecía, abría sus puertas a todos los pobres, sin cobrarles dinero. Comenzó a admitir en su hogar a algunos de los muchachos más capaces, que habían servido más de dos años como monitores, para que viviesen gratuitamente en él. Estos a su vez, eran adiestrados como docentes, para luego emplearlos como encargados de las nuevas escuelas en las provincias que, entusiastas de su sistema, había fundado. Un maestro así adiestrado, podía, luego, dirigir solo una institución grande y encargar a otros muchachos para que enseñaran y mantuvieran la disciplina, bajo su supervisión silenciosa.

VAUGHAN, E. (1987) Op. Cit., p. 22-23.

<sup>42</sup> El decreto, señalaba:

1. Habiéndose prevenido por el artículo 15 de la Ley de dos de agosto último, establecimiento de escuelas normales del método Lancasteriano o de enseñanza mutua en las primeras ciudades de Colombia he venido en decretar lo siguiente:

2. Se establecerán escuelas normales en las ciudades de Bogotá, Caracas, y en Quito, luego que se halle libre. Los sueldos de los maestros, la casa y los útiles necesarios para su completo arreglo, se satisficieran de los fondos públicos.

3. Establecidas las escuelas en las ciudades mencionadas se expedirán órdenes a los Intendentes de Cundinamarca, Boyacá, Magdalena, Cauca e istmo de Panamá para que de cada una de las provincias de su mando haga venir a Bogotá un joven u otra persona de talento que, bajo las órdenes del Intendente de la Capital, y enseñanza del maestro se instruya en el método Lancasteriano. Las mismas se comunicarán a los Intendentes de Venezuela, Orinoco, y Zulia, que harán igual remitido a la ciudad de Caracas.

4. Luego que las personas remitidas por los gobernadores de las provincias, previos los informes necesarios, hayan aprendido el método Lancasteriano, del que han de sufrir el competente examen, regresarán a las provincias de su domicilio a servir la escuela del lugar en que resida el gobierno, este hará venir los maestros de las parroquias para que se instruyan en el expresado método, verificando primero con los de inmediata y populosa, de tal suerte que después de algún tiempo se establezca en todas ellas la enseñanza mutua.

los jóvenes más adelantados a la capital. El sistema planteaba un efecto de repetición, cual efecto cascada, con el cual se buscaba multiplicar la enseñanza en toda la República.

Los colegios lancasterianos recibieron el nombre de Colegios Santanderinos, como bien afirma Javier Ocampo López (1987): En la Historia de la Educación colombiana, se llama COLEGIOS SANTANDERINOS, aquellos que fueron fundados directamente por el Vicepresidente Francisco de Paula Santander, o que recibieron una organización institucional de acuerdo con las nuevas ideas educativas, y con los intereses nacionales por estimular la educación oficial para las grandes masas neogranadinas, y los nuevos métodos de enseñanza Lancasterianos, con los nuevos planteamientos del filósofo inglés Jeremías Bentham.<sup>43</sup>

El autor sugiere que el objetivo fundamental de los Colegios Santanderinos fue “estimular la educación oficial para las grandes masas neogranadinas.” Lo que no se corresponde con la propuesta hecha en el Congreso de Cúcuta, donde se afirmaba expresamente que: “Se establecerán escuelas normales en las ciudades de Bogotá, Caracas, y en Quito, luego que se halle libre. Los sueldos de los maestros, la casa y los útiles necesarios para su completo arreglo, se satisfarán de los fondos públicos.”<sup>44</sup>

Queda claro que la escuela lancasteriana no solamente buscaba la masificación de la educación en las masas de la Nueva Granada, sino en toda

5. Los gastos que se hagan en la remisión a Bogotá, Caracas y Quito de los jóvenes o personas designadas por los Gobernadores de las provincias conforme al artículo 2, se pagarán de los fondos de propios y arbitrios de los Cabildos. En donde absolutamente no los haya, los Intendentes después de tomar los informes necesarios los suplirán de los fondos públicos dando cuenta para su aprobación.

6. Los maestros que de las parroquias vayan a aprender a la escuela normal de las provincias, disfrutarán por el tiempo de su permanencia en ella, el sueldo que les esté asignado, y si alcanzara para sostenerse, los Gobernadores cuidarán de que, por los padres de familia de la parroquia, interesados en la educación de sus hijos se les añada alguna pequeña gratificación que baste para sus alimentos. Entretanto otras personas servirán interinamente las escuelas.

7. El poder ejecutivo encarga muy particularmente a los Intendentes, Gobernadores, Jueces políticos, Cabildos y Venerables Párrocos, que cada uno en la parte que le corresponda cuide del más pronto y exacto cumplimiento de este decreto que tanto debe mejorar la primera educación de los niños. Dado en el palacio del gobierno de Colombia a veintiséis de enero de mil ochocientos veintidós. Francisco de Paula Santander.”

SANTANDER, Francisco de Paula. En: *Gaceta de Colombia*. 21 de abril de 1822, N° 27.

<sup>43</sup> OCAMPO LÓPEZ, J. (1987) Santander y la educación., p. 12.

<sup>44</sup> Ibid. p.12.

Colombia; que, para entonces, abarcaba los territorios de Venezuela y Quito. La formación civilista de Bolívar, anclada en el “espíritu” de la Ilustración francesa y española, quedó evidenciada en los diferentes documentos y proclamas al elegir la instrucción de las masas. En ese sentido el Discurso ante el Congreso de Angostura (1819), es el antecedente más importante en el que Bolívar expresa las bases de la educación grancolombiana: una educación popular, gratuita y sin distingo de razas o credos.

En cuanto al origen de las escuelas lancasterianas en territorio americano, el historiador colombiano Luis Bohórquez Casallas señala que fue en territorio tachirense donde se fundó la primera escuela lancasteriana, al respecto afirma: “En 1821, en Capacho, pueblo cercano a Cúcuta, el padre Mora fundó la primera escuela lancasteriana de la América Meridional, convirtiendo el libre examen del inglés hacia la moral cristiana. El general Santander conoció a fray Mora y lo trajo para convertirlo en mentor de la niñez en la Gran Colombia [...]. En vista de los excelentes resultados y cualidades docentes del franciscano, el Gobierno lo envía por el Cauca y el Ecuador a propagar el nuevo sistema.”<sup>45</sup>

La existencia de escuelas lancasterianas fue muy precaria en tierra tachirense. Incluso, llama la atención que, siendo Capacho, el lugar donde se originó la primera escuela lancasteriana de todo el territorio que, a la postre, conformó la Gran Colombia, no haya evidencia de escuela lancasteriana alguna.

Juan Sebastián Mora se convirtió en el pilar fundamental de la escuela lancasteriana en la Gran Colombia. Santander tuvo noticias de él “en septiembre de 1821, sacándolo de su pueblo andino, para encargarlo del adiestramiento de los preceptores lancasterianos, con el objeto de que, una vez preparados en número suficiente, fueran a otras ciudades con el propósito de adiestrar a otros. Un viajero británico, que pasó por Capacho a fines de marzo de 1823, halló que la partida de Mora había significado el cierre de su escuela.”<sup>46</sup>

---

<sup>45</sup> BOHÓRQUEZ CASALLAS, L. (1955) *La Evolución Educativa en Colombia*. Bogotá: Publicaciones Cultural Colombiana., p. 265.

<sup>46</sup> VAUGHAN, E. Ob. Cit. p. 78.

Las escuelas lancasterianas tuvieron como centro de irradiación a Bogotá, luego el sur de la Nueva Granada y Guayaquil. Con relación al 25 de julio de 1824, se encuentran las siguientes referencias:

El religioso franciscano Fray Sebastián Mora a quien el gobierno destinó a difundir la enseñanza mutua en los departamentos del sur, en su tránsito por Cali ha dejado planteada en aquella ciudad la escuela de primeras letras conforme a este método y con toda la regularidad y orden posible, en un salón que caben más de ciento ochenta niños. Es muy loable la franqueza con que todo el vecindario de Cali se ha prestado a facilitar los auxilios necesarios para este establecimiento que su patriotismo reclamaba; pero muy particularmente se ha hecho digno de aprecio el celo con que el Dr. Vicente Lucio Cabal y el R. Padre Fray Ignacio Ortiz ha propendido a su fundación.<sup>47</sup>

En Guayaquil, también se observan las noticias del Fraile Mora: “el 13 de noviembre se abrió la escuela lancasteriana de la ciudad de Guayaquil bajo la dirección del religioso Fray Sebastián Mora Berbeo a quien el poder ejecutivo comisionó y costéó para establecer este método en los departamentos del sur de la República.”<sup>48</sup> Como se puede observar es notable el trabajo realizado por este trotamundos de la escuela lancasteriana.

Un primer informe, publicado el 01 de febrero de 1824, acerca del Estado de las Escuelas de Primeras Letras por el método lancasteriano, en cumplimiento de la Ley del 2 de agosto de 1821, indica la fortaleza por el número de escuelas fundadas en la Nueva Granada, a saber:

Departamento de Boyacá, Provincia de Tunja: Están establecidas conforme al método lancasteriano las de la capital de la provincia, Villa de Leiva y parroquias de Ramiriquí, Tibaná, Guachetá, Lenguazaque, Chiquinquirá, Sativanorte y Sativasur, Suata, Santarrosa, Sarinsa norte, Duitama. Según el método común las de la parroquia de Samacá, Suta, Ráquira, Tinjacá, Gachantivá, Fensa, Guateque, Santatensa, Capilla de Tensa, Pachabita, Mácanal, Somondoco, Guayatá, Miraflores, San Fernando, Garagoa, Sogamoso, Tibasosa, Firavitoba, Pasca, Isa, Gámeza, Socha, Nobsa, Salina de Chita, Guacamayas, Chiscas y Espino. Provincia del Socorro: hay conforme al método lancasteriano la de la capital de la provincia y en la ciudad de Vélez. Por el método de enseñanza las siguientes: en las Villas de San

<sup>47</sup> GACETA DE COLOMBIA. 18 de julio de 1824. N° 145.

<sup>48</sup> GACETA DE COLOMBIA. 15 de enero de 1826. N° 222.

Gil y Barichara, y en las parroquias del Páramo, Confines, Oiba, Guadalupe, Palmar, Simacota, Charalá, Ocamonte, Sincelada, Encino, Riachuelo, Puente Nacional, Sambenito, Guavatá, La Paz, Cite, Valledesús, Monichira, Tocuy, Chitaraque, Pare, Pinchote, Valle de San José, Aracota, Mogotes, Petaquero, Onsaga, Curiti, Cabrera, Robada y Sapatoca. Provincia de Pamplona: según el método Lancasteriano se halla montada la escuela de la capital y por el común las de la ciudad de Girón, Villa del Rosario de Cúcuta y parroquias de Chopo, Silos, Labateca, Chitagá, Piedecuesta, Bucaramanga, Matansa, Tona, Sepita, Málaga, Sanandrés, Guaca, Tequia, Molagavita, Concepción, Serrito, Servitá, Enciso, Capitanejo, Macaravita, Sanmiguel, Carcasi, San José, San Cayetano, Salazar y Santiago. Provincia del Casanare: Conforme al método Lancasteriano, se han establecido escuelas en las parroquias de Nunchia y Cravo, y según el método común en las ciudades de Pore, Santiago, Morcote, Villa de Arauca, y parroquias de Trinidad, Tamara, Ten, Carrastol, Surimena, Casimena, Labranzagrande, Paya, Pisba, Betoyes, Macaguane, Manare, Tame, Taguana, Sapatosa, y Chamesa.<sup>49</sup>

Se concluye que la escuela lancasteriana puede ser considerada la más exitosa del sistema escolar republicano, al lograr sembrar escuelas a lo largo y ancho del país colombiano. Sin duda, Francisco de Paula Santander Omaña es el padre de la educación en Colombia, el Prometeo colombiano. En las tres administraciones del general Santander entre 1819-1837, la Nueva Granada experimentó el crecimiento cuantitativo y cualitativo más significativo de la educación. Al término de su período, como presidente de la Nueva Granada en 1837, el resultado fue satisfactorio, pues señalaba que como resultado de su gestión: “Encontré en 1833, 378 escuelas, a las cuales asistían 10.499 niños, y dejo 1.050 escuelas con 26.070 estudiantes.”<sup>50</sup>

Un informe de Lino de Pombo, secretario de Interior y Relaciones Exteriores, ilustra este tema para tener una idea del avance de la educación, luego de la desintegración de la Gran Colombia:

Mucho se ha trabajado, y con muy buen éxito, a favor de la enseñanza primaria, en el tiempo transcurrido desde que la República se constituyó separadamente; pero falta mucho por hacer todavía, para que podamos

<sup>49</sup> GACETA DE COLOMBIA. 01 de febrero de 1824, N° 120.

<sup>50</sup> LÓPEZ DOMÍNGUEZ, L. (1990) Comp. Obra Educativa de Santander (1827-1835)., Tomo III, p. XX.

lisonjearnos de que ella se halla planteada del modo y con la extensión que corresponden. En la población actual de la Nueva Granada pueden computarse 750.000 personas de ambos sexos, menores de 16 años, de las cuales 100.000 cuando menos debían concurrir a las escuelas; y el número de alumnos de éstas en el año pasado era apenas de poco más de la cuarta parte. La educación del sexo femenino está en una desproporción bastante desventajosa con respecto a la del sexo masculino, pues resulta que, de cada siete alumnos de las escuelas, los seis eran varones en el mismo año.<sup>51</sup>

## Bibliografía

- ÁLVAREZ GALLEGO, Alejandro. (2012). Historia de la práctica pedagógica: Una opción teórico-política. En: Claudia Alves y Ana Chrystina Mignot (Compiladoras) *História e historiografia da educação Iberoamericana: Projetos, sujeitos e práticas*. Rio de Grupo 3 y 4. Estudiantes de la maestría. 4 janeiro: Quartet Editora, Sociedade Brasileira de História da Educação y Faperj, p. 185-195.
- BARRERA MARTÍNEZ, Carlos. (2010) Historia de las ideas benthamistas y antibenthamistas en Boyacá. Tunja: Academia Boyacense de Historia.
- BARRERA MARTÍNEZ, Carlos H. La Confederación de las Provincias Unidas de la Nueva Granada, la formación política y simbólica de la Nación (1810-1816). Tesis Doctoral en Historia (en proceso de sustentación). Tunja:
- BOHÓRQUEZ CASALLAS, L. (1955) La evolución educativa en Colombia. Bogotá: Publicaciones Cultural Colombiana.
- CASADO, MANUEL. (2002) Historia y proyección en la Nueva España de una institución educativa. El Colegio-Convento de Carmelitas descalzos de la Universidad de Alcalá de Henares, 1570-1835, p. 44
- CALLAD SERRANO, G. (2002) La Educación Femenina en el Gran Santander 1850-1920). En Revista. *Gaceta Histórica*. N.º 123. Academia de Historia del Norte Santander. San José de Cúcuta., p. 142.
- CASTRO VILLARRAGA, J. (1992) La investigación histórica y el archivo pedagógico de la Colonia.
- CUENCA, Humberto. (1967) Universidad Colonial. Caracas: U.C.V.

<sup>51</sup> POMBO, L. (1837, el 19 de abril) Gaceta de la Nueva Granada. N.º. 239.

- DUSSEL, Inés & CARUSO, Marcelo (1999): La invención del aula. Una genealogía de las formas de enseñar. Buenos Aires: Santillana (reimpresión 2003).
- GACETA DE COLOMBIA. 18 de julio de 1824. N.º 145.
- GACETA DE COLOMBIA. 15 de enero de 1826. N.º 222.
- GARCÍA SÁNCHEZ, Bárbara Yadira. (2007). Proyecto pedagógico de la Gran Colombia: una ruptura frente a los ideales republicanos. En: *Revista Científica*, Nro. 9. p. 69-113 <https://revistas.udistrital.edu.co/index.php/revcie/article/view/353/533>
- MARTÍNEZ BOOM, Alberto (1986) El maestro, la escuela y los métodos educativos en Colombia. Bogotá: U.P.N.
- MARTÍNEZ BOOM, A. (1989). Crónica del desarraigo. Bogotá: Cooperativa Editorial Magisterio.
- MARTÍNEZ BOOM, Alberto. (2012). Práctica pedagógica: Historia y presente de un concepto. En: Diego Barragán, Audin Alonso Gamboa y Jesús Ernesto Urbina (Compiladores) *Práctica pedagógica. Perspectivas teóricas*. Bogotá: ECOE Ediciones y Universidad Francisco de Paula Santander, p. 55-69.
- MARTÍNEZ GARNICA, Armando. Historia de la Primera República de Colombia, 1819 – 1831. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario. 2019.
- MORA GARCÍA, José Pascual (2003). La institución escolar en los cantones de La Grita y San Cristóbal en el tiempo histórico de la Gran Colombia (1821-1830). *Aldea Mundo*, n. 13, p. 78-85.
- MORA-GARCÍA, J. Pascual. (2004). La dama, el cura y el maestro en el siglo XIX. Mérida: Consejo de Publicaciones, Universidad de Los Andes-Mérida. ISBN 980110779-0. p. 498.
- MORA GARCÍA, José Pascual (2007). Fray Sebastián Mora y Berbeo y las Escuelas Santanderinas en Colombia. En: *Revista de la Sociedad Bolivariana del Estado Táchira, El Táchira honra a Bolívar*. N. 21. p. 259-266.
- MORA GARCÍA, José Pascual (2009). Comunidades discursivas de historia de la educación en América Latina, estudio de caso: Venezuela (1998-2008) - TDX:723. Tarragona-España: Universidad Rovira i Virgili. <http://hdl.handle.net/20.500.11797/TDX723>

- MORA GARCÍA, José Pascual (2011). Aproximación a una Historia de la Educación Comparada de la historia de la educación en América Latina, caso: Argentina, Brasil, Colombia y Venezuela. En: *Revista de Historia de la Educación Latinoamericana*, UPTC. N. 17, junio-diciembre. p. 139-174.
- MORA GARCÍA, José Pascual (2015) Las maestras rurales en el cantón de La Grita (Venezuela) y la formación en las escuelas de niñas (siglo XIX). En: *La Maestra Rural en Iberoamérica*. Soto Arango, Diana et Al. Tunja: UPTC, Rudecolombia, Hisula, Universidad Pablo de Olavide. ISBN 978958583801-7. p. 245-270.
- MORA GARCÍA, José Pascual. Heurística En: Revista Digital de Historia de la Educación (Venezuela). En: Hernández Huerta, J. L., Cagnolati, A., & Diestro Fernández, A. (Eds.). (2015). *Connecting History of Education. Scientific Journals as International Tools for a Global World*. Salamanca: FahrenHouse. p. 67-72.
- MORA GARCÍA, José Pascual (2021) El Estado Educador en la Constitución de villa del Rosario de Cúcuta (1821). En: Marquardt, Bernd, *La Constitución de Cúcuta de 1821 en su contexto: transformación del sistema y nacimiento de la familia constitucional hispanoamericana*, Anuario X de CC - Constitucionalismo Comparado / Bernd Marquardt, David Llinás, Juan F. Romero. -Bogotá: Grupo Editorial Ibáñez, 2021. p. 465-496.
- MORA GARCÍA, José Pascual & BERNAL, Sandra. (2018) La Revista Historia de la Educación Latinoamericana en los retos editoriales del siglo XXI. En: *Revista Inclusiones*, v.5 fasc.4 p..36-61.
- NAVAS BLANCO, Alberto J. El Rey Felipe V de España y la fundación de la Universidad de Caracas en 1721. Caracas: Ediciones de la Biblioteca EBUC-UCV, 2021.
- NARODOWSKI, Mariano (1994). La escuela enseña por sí misma. En: *Infancia y poder. La conformación de la pedagogía materna*, Bs.As.: Aique.
- NIETO, D. (1955) La Educación en el Nuevo Reino de Granada. Bogotá: U.P.N.
- OCAMPO LÓPEZ, Javier. (1987). Santander y la educación. Tunja: Caja popular.
- OCAMPO LÓPEZ, Javier. (2001). Los orígenes oficiales de las universidades republicanas en la gran Colombia. En: *Revista Historia de la Educación Colombiana*, 3(3 y 4), p. 27-44.
- OCAMPO LÓPEZ, Javier. (2010). El Maestro José Félix de Restrepo El Educador de la Generación de Independencia de Colombia. En: *Revista Historia de*

- la Educación Latinoamericana*. No. 14, Tunja, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Rudecolombia, Shela-Hisula, p .9-60.
- OCAMPO LÓPEZ, Javier (2010). El proceso ideológico de la Emancipación. Medellín: UPTC/La Carreta, Colección Bicentenario.
- PATIÑO ROJAS, Jorge. República de Tunja 1811-1816. Análisis constitucional. Tunja: Búhos editores Ltda. 2019
- POMBO, L. (1837, el 19 de abril) Gaceta de la Nueva Granada. N.º. 239
- POSADA ÁLVAREZ, Rafael. (1992): La filosofía Ilustrada y el plan educativo Moreno y Escandón (1774), Bogotá, Edición I Coloquio de Historiadores de la Educación de Colombia. U.P.N.
- PUELLES BENÍTEZ, Manuel (1993). Estado y Educación en las Sociedades Europeas. En: *Revista Iberoamericana de Educación*, Número 1 - Estado y Educación Enero - abril. Organización de Estados Iberoamericanos Para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
- SANTANA PÉREZ, J. M. (1993). Contenidos de la Enseñanza Canaria del siglo XVIII. España: Universidad de las Palmas de Gran Canarias.
- SOTO ARANGO, Diana Soto (1998). Francisco Moreno y Escandón, reformador de los estudios superiores en Santafé de Bogotá. En: *Ponencia del V Congreso Internacional sobre Historia de las Universidades Hispánicas*. Salamanca. Coord. por Luis Enrique Rodríguez San Pedro Bezares, Vol. 2, 2000 (Siglo XVIII y XIX), ISBN 84-7846-932-X, p. 341-350
- SOTO ARANGO, Diana. (1992). Polémicas de los catedráticos universitarios en Santafé de Bogotá- siglo XVIII. Actas del I Coloquio Historia de la Educación. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional.
- SOTO ARANGO, Diana. (2005). Mutis, educador de la elite neogranadina. Tunja: Rudecolombia/UPTC
- SUESCÚN, Armando. Apuntes para la historia de la universidad en Boyacá. 1827-1997. UPTC. TUNJA 1997.
- UPRIMY, Leopoldo (1971) El pensamiento filosófico y político en el Congreso de Cúcuta. Bogotá: Imprenta Patriótica del Instituto Caro y Cuervo.
- URÁN, Víctor Manuel. The Rebellion of the Young Mandarins, Tesis Doctoral. Universidad de Pittsburg, EE. UU. (1996).
- VAUGHAN, Edgar. (1987) Lancaster en Caracas (1824-1827), Caracas: Ministerio de Educación.

WILLS, María Emma. (1998) “La convención de 1821 en la villa del rosario de Cúcuta: imaginando un soberano para un nuevo país.” *Historia Crítica*, núm. 17, julio-diciembre, p127-128. Universidad de Los Andes Bogotá, Colombia

ZULUAGA, Olga Lucía (1999). *Pedagogía e historia*. Barcelona. Anthropos, Siglo del Hombre y Universidad de Antioquia.

ZULUAGA, Garcés, Olga Lucía (1984). *El maestro y el saber pedagógico en Colombia. 1821-1848*. Medellín: Universidad de Antioquia.